Acta de Reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SECOP II 0353 de 2026-07-31 cuyo Objeto: CONTRATAR SERVICIOS LOGISTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZAS PARA APOYAR A LA LIGA DE NATACION DE CASANARE EN LA ORGANIZACION DEL XIII FESTIVAL DE NATACION CATEGORIAS MENORES, INFANTIL Y JUVENIL Y EL APOYO PARA LA PARTICIPACION EN EL XXVI-TORNEO INTERNACIONAL DE NATACION "DELFIN DE ORO" A REALIZARSEN EN LOS LUGARES Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

FECHA: 2026-07-31	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**CONTRATO No.** 0353
SUBGERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO		
ACTA No. 1		

SE HACE CONSTAR:

1) Que mediante acta No. 1 se suspendió el contrato No. 0353.

2) Mediante la suscripción de la presente orden de reiniciación, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad.

- Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato.
- Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada.
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
- Relación de personal y maquinaria inactiva.
- Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato.

En consecuencia el Contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor, Contratista y Subdirector.

3) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra.

4) El Responsable de la dependencia revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del Interventor y revisión de las condiciones de reiniciación del contrato por parte del Supervisor de contrato.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR SERVICIOS LOGISTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZAS PARA APOYAR A LA LIGA DE NATACION DE CASANARE EN LA ORGANIZACION DEL XIII FESTIVAL DE NATACION CATEGORIAS MENORES, INFANTIL Y JUVENIL Y EL APOYO PARA LA PARTICIPACION EN EL XXVI-TORNEO INTERNACIONAL DE NATACION "DELFIN DE ORO" A REALIZARSEN EN LOS LUGARES Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: PRIMER EVENTO COMO APOYO EN LA ORGANIZACION XIII FESTIVAL DE NATACION CATEGORIAS MENORES, INFANTIL, JUVENIL ORGANIZADO POR LA LIGA DE NATACION DE CASANARE. Servicios: -La póliza colectiva deberá tener cobertura durante el desarrollo del evento en Yopal (Casanare), que garantice la cobertura integral de riesgos para los deportistas, entrenadores, conferencistas, dirigentes deportivos, personal de apoyo, entre otros participantes del evento. -El servicio en la ciudad de Yopal (Casanare): Servicio de alimentación de compensación. Bienes: -Las medallas, se entregarán en el almacén de INDERCAS, ubicado en el Polideportivo Pier Lora Muñoz en la ciudad Yopal - Departamento de Casanare. Dirección Calle 35 #21 – 98. SEGUNDO EVENTO DE PARTICIPACION: XXVI TORNEO INTERNACIONAL "DELFIN DE ORO" DEL 12 AL 18 DE AGOSTO EN LA CIUDAD DE CALI PREPARACION A JUEGOS NACIONALES 2027. TORNEO AVALADO POR LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN – FECNA - Servicios: -El servicio de transporte terrestre intermunicipal: Se prestará de la ciudad de Palmira (aeropuerto) a Cali (valle de cauca) Ida y regreso Cali (valle de cauca) a Palmira (aeropuerto). Las Pólizas deberán tener cobertura durante el desarrollo del evento en Cali (valle de cauca), que garantice la cobertura integral de riesgos para los deportistas, entrenadores, conferencistas, dirigentes deportivos, personal de apoyo, entre otros participantes del evento. Ruta: Yopal – Cali (valle de cauca) -Yopal. -Las pólizas deberán tener cobertura durante el desarrollo del evento en Cali (valle de cauca), que garantice la cobertura integral de riesgos para los deportistas, entrenadores, conferencistas, dirigentes deportivos, personal de apoyo, entre otros participantes del evento. -Los servicios en la Ciudad de Cali (valle de cauca): Servicio de Alimentación de viaje, servicio de alimentación durante el evento, servicio de alimentación de compensación, servicio de hospedaje e Hidratación. Bienes: -Los Uniformes De natación de Competición Femenino y Masculino, Uniforme De Presentación formal,

Acta de Reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SECOP II 0353 de 2026-07-31 cuyo Objeto: CONTRATAR SERVICIOS LOGISTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZAS PARA APOYAR A LA LIGA DE NATACION DE CASANARE EN LA ORGANIZACION DEL XIII FESTIVAL DE NATACION CATEGORIAS MENORES, INFANTIL Y JUVENIL Y EL APOYO PARA LA PARTICIPACION EN EL XXVI-TORNEO INTERNACIONAL DE NATACION "DELFIN DE ORO" A REALIZARSEN EN LOS LUGARES Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

camiseta tipo polo, se entregarán en el almacén de INDERCAS, ubicado en el Polideportivo Pier Lora Muñoz en la ciudad Yopal - Departamento de Casanare. Dirección Calle 35 #21 – 98. (VALLE DEL CAUCA [YOPAL, CALI])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Veinte (20) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2026-08-06

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Veinticinco Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Pesos ($25.786.200,00)

CONTRATISTA: ANDRES EDUARDO BLANCO MESA

SUPERVISOR: JONATHAN GARCIA DAZA

INTERVENTOR:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Once (11) DIAS

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE: 2026-08-10

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Once (11) DIAS

FECHA DE REINICIACIÓN: 2026-08-21

VALOR ACTUAL: Veinticinco Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Pesos ($25.786.200,00)

En la ciudad de Yopal, a los Veintiuno(21) días del mes de Agosto de 2026, se reunieron JONATHAN GARCIA DAZA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO METODÓLOGO., quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte ANDRES EDUARDO BLANCO MESA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1118531607 de YOPAL con el finde aprobar la orden de reiniciación del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

El contratista ANDRES EDUARDO BLANCO MESA se compromete a terminar el objeto contratado con el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación suscrita.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintiuno(21) días del mes de Agosto del 2026.

CAUSAS: 1. Consolidación de Causales de Fuerza Mayor (Hechos Sucesivos) El contrato tiene por objeto dos eventos deportivos específicos y ambos han sufrido eventos de fuerza mayor o caso fortuito ajenos a la voluntad de las partes:Primer Evento (XIII Festival de Natación en Yopal - Programado para el 1 de agosto de 2026): Conforme al Comunicado Oficial No. 004-2026 de la Liga de Natación de Casanare (29 de julio de 2026), este certamen fue aplazado formalmente para el 22 de agosto de 2026 debido a un grave accidente de tránsito sufrido por el entrenador departamental y principal organizador, el profesor Néstor Salamanca.Segundo Evento (XXVI Torneo Internacional "Delfín de Oro" en Cali - Programado del 12 al 18 de agosto de 2026): Conforme al comunicado de la organización del torneo (1 O de agosto de 2026), el evento quedó aplazado de forma indefinida tras el terremoto registrado ese mismo día a las 7:34 a. m., el cual causó graves daños estructurales en la Unidad Deportiva Jaime Aparicio y la piscina de 50 metros. 2. Justificación de la Solicitud de Suspensión Dado que los dos escenarios fácticos previstos para ejecutar los servicios ogísticos, de alimentación, uniformes, hidratación y

Acta de Reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SECOP II 0353 de 2026-07-31 cuyo Objeto: CONTRATAR SERVICIOS LOGISTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZAS PARA APOYAR A LA LIGA DE NATACION DE CASANARE EN LA ORGANIZACION DEL XIII FESTIVAL DE NATACION CATEGORIAS MENORES, INFANTIL Y JUVENIL Y EL APOYO PARA LA PARTICIPACION EN EL XXVI-TORNEO INTERNACIONAL DE NATACION "DELFIN DE ORO" A REALIZARSEN EN LOS LUGARES Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

transporte se alteraron drásticamente, la ejecución del contrato se encuentra en un estado de imposibilidad material transitoria. Continuar con el cómputo del plazo contractual de veinte (20) días sin que se puedan ejecutar las actividades rompería el principio de planeación y eficiencia de la contratación pública. Por ende, la solicitud de suspensión temporal radicada por el presidente de la Liga, William Pérez Gómez, con base en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, es totalmente procedente y taxativa. 3. Actualización Obligatoria de las Garantías y Pólizas Para proceder con la firma del Acta de Suspensión, y conforme a las exigencias explícitas fijadas en las páginas 3, 5 y 8_ de la Carta de Aceptación, el contratista Andrés Eduardo Blanco Mesa queda obligado a tramitar e ingresar para aprobación de INDERCAS los correspondientes anexos de modificación o endosos de actualización de las pólizas bajo las siguientes directrices estrictas: Pólizas de Cobertura General del Contrato: Las amparos de Cumplimiento General (10%), Calidad del Servicio (10%) y Calidad de los Bienes (10%) deberán prorrogarse en sus vigencias por un término igual al periodo total que dure la suspensión del contrato, manteniendo la cobertura adicional de cuatro (4) meses más una vez este sea reiniciado y terminado. Responsabilidad Civil Extracontractual: El amparo por 200 SMMLV deberá extender su vigencia para cubrir todo el periodo de parálisis contractual y la posterior ejecución. Póliza Colectiva de Accidentes Personales (Evento Yopal): La póliza contratada para la delegación de 200 personas (originalmente estipulada para 1 día) debe ser expresamente modificada y actualizada ante la aseguradora para amparar única y exclusivamente la nueva fecha definida del evento: el 22 de agosto de 2026. Póliza de Accidentes Personales (Evento Cali): La póliza destinada a cubrir a la delegación de 4 personas por hasta 7 días (ruta de viaje Yopal - Cali - Yopal) debe ser suspendida en sus términos y reexpedida una vez la organización del Torneo Delfín de Oro determine y oficialice la nueva fecha definitiva del campeonato nacional.

JONATHAN GARCIA DAZA
Supervisor(a)

ANDRES EDUARDO BLANCO MESA
Contratista.

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.